

A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 20 de Octubre de 2016, presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO

MOCIÓN EN REFERENCIA A LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO POSTAL DE CORREOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses desde Leganemos venimos recibiendo continuas quejas de los vecinos y vecinas de la localidad acerca del servicio postal de correos constatando un malestar general por las deficiencias en dicho servicio.

Ante esta situación es necesario recordar que Correos es una Empresa Pública encargada de realizar las funciones y tareas encomendadas por la Ley 43/2010 y por la Directiva Europea 2008/6/CE. Por tanto, es el operador asignado para garantizar todas las prestaciones incluidas en el Servicio Postal Universal, entre las que se incluyen:

- Envío de correspondencia: cartas (hasta 2kg) e impresos (hasta 5kg)
- Encomienda de paquetes hasta 20kg.
- Otros servicios que pueden ser incluidos como básicos:
 - *Servicios financieros postales (como giro postal o cuenta de ahorro)
 - *Servicios no financieros postales.

Además es imprescindible conocer que durante el último ejercicio fiscal, Correos ha obtenido unos beneficios cercanos a los 196 millones de euros, mientras los resultados de las encuestas de satisfacción de los y las usuarias denotan una flagrante baja de la calidad del servicio.

En lo que se refiere a nuestra localidad, los trabajadores y trabajadoras de las unidades de reparto de Leganés llevan tiempo manifestando que la plantilla es claramente insuficiente para poder garantizar el reparto diario de todas las secciones y portales del municipio, habiendo secciones de reparto que no disponen de cartero o cartera titular, pues hay 48 carteros y carteras para 64 secciones de reparto (más de 185.000 habitantes y una superficie aproximada de 43 km²).

Esta falta estructural de contratación y la precariedad de muchos de los contratos significa que correos está incumpliendo sus obligaciones de prestador del Servicio Postal Universal que en el artículo 23 de la Ley 43/2010

establece: realizar, al menos, una recogida en los puntos de acceso a la red postal todos los días laborables, con independencia de la densidad de población e incluso en zonas rurales.

Esta situación deficiente está produciendo retrasos en la entrega de cartas, certificados, y paquetes llegando incluso a producirse entregas fuera de plazos legales o retrasos generalizados y llegando a no cumplir con el reparto de paquetes ordinarios en los domicilios, dejando desde el primer momento un aviso para la recogida en oficina, situación bajo ningún concepto justificable cuando hablamos de un servicio público que cerró el último ejercicio con pingües beneficios. Se olvida así su obligación de servicio a la ciudadanía más allá de los beneficios económicos.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Leganés los siguientes

ACUERDOS:

1. Exigir al servicio postal de correos que se cubran inmediatamente las plazas de carteros y carteras necesarias para dar cumplimiento a la Ley 43/2010.
2. Instar al equipo de gobierno municipal a trasladar estas exigencias a las instancias pertinentes para su cumplimiento, así como vigilar que los servicios exigibles al titular del Servicio Postal Unificado sean cubiertos en todos los barrios de Leganés.

Leganés, a 13 de Octubre de 2016.

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS